



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

CONTINUACIÓN AUDIENCIA INICIAL

ACTA No. 025 DE 2019

Artículo 180 Ley 1437 de 2011

Siendo las **16:36 horas del día 12 de febrero de 2019**, de conformidad con lo programado en auto del 31 de agosto de 2018, la suscrita Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué Tolima, **DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL** en asocio de su Secretario Ad-hoc, formalmente instala y declara abierta la audiencia oral que contempla el artículo 180 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por PAOLA ANDREA SUÁREZ CERVERA Y OTROS contra el INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y OTROS, radicación 73001-33-33-003-2017-00339 -00.

1. ASISTENTES

1.1. PARTE DEMANDANTE

Se hacen presente las demandantes PAOLA ANDREA SUÁREZ CERVERA y LILIAM CERVERA SÁNCHEZ

APODERADO: Se hace presente el abogado DANIEL HERNANDO ORTIZ MURILLO identificado con C.C. 6.022.997 y T.P. 131.752 del C.S. de la Judicatura.

1.2. PARTE DEMANDADA

- **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:** Se hace presente la togada MARIA JOHANA ARIAS FAJARDO identificada con C.C. 1.104.694.348 y T.P. 210.512 del C. S. de la Judicatura.
- **ICFES:** Se hace presente la togada ALBA MARCELA RAMOS CALDERÓN identificada con C.C. 38.144.746 y T.P. 153.593 del C. S. de la Judicatura.
- **ICETEX:** Se hace presente la togada DIANA PAOLA MALAGON NAVARRO identificada con C.C. 52.711.470 y T.P. 276.597 del C. S. de la Judicatura.

En atención al memorial **poder de sustitución** allegado al expediente, reconózcase personería a la abogada MARIA JOHANA ARIAS FAJARDO con tarjeta profesional No. 210.512 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial del demandado Departamento del Tolima, en los términos y para los fines del poder conferido.

Igualmente en atención al memorial **poder de sustitución** allegado al expediente, reconózcase personería a la abogada DIANA PAOLA MALAGÓN NAVARRO con tarjeta profesional No. 276.597 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada judicial del demandado ICETEX, en los términos y para los fines del poder conferido.



INASISTENCIAS Y EXCUSAS

Se deja constancia de la no comparecencia de delegado del Ministerio Público.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Posteriormente la señora Jueza procede al saneamiento del proceso, sin encontrar necesidad de tomar medida de saneamiento alguna; decisión que se notifica en estrados, ante la cual los comparecientes guardaron silencio.

NOTIFICADA EN ESTRADOS- SIN RECURSOS.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y EL ICETEX propusieron excepciones previas: el Departamento del Tolima la tituló "IMPROCEDENCIA POR INDEBIDO SEÑALAMIENTO DE LA ACCIÓN" y el ICETEX la llamó "INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA ACCIÓN, además el ICETEX alegó la de CADUCIDAD.

Surtido el traslado de las excepciones a la parte demandante, su apoderado judicial se pronunció como aparece en el expediente.

Luego de sustentar las razones de su decisión (minuto 08:09 a 17:23) el Juzgado RESOLVIÓ:

PRIMERO: Declarar probada la excepción de inepta demanda por indebida escogencia del medio de control de reparación directa.

SEGUNDO: Declarar la caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

TERCERO: Declarar terminado el presente proceso, dejándose las constancias de rigor.

CUARTO: En firme esta providencia archívese el expediente, dejándose por secretarías las constancias de rigor en el expediente como en el sistema judicial SIGLO XXI.

QUINTO. Sin costas.

La anterior decisión quedó notificada en estrados, según lo dispone el artículo 202 del CPACA.

PARTE DEMANDANTE: Presentó recurso de apelación en contra de la anterior decisión, el cual procedió a sustentar conforme quedó expuesto en el audio y video anexo a la presente acta (minuto 17:28 a 23:30).



Del recurso se corrió traslado al apoderado de la parte demandada (numeral 1º artículo 244 del CPACA).

PARTE DEMANDADA: De acuerdo con lo decidido y con observaciones.

EL Despacho RESOLVIÓ:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 180 ibídem, se concedió en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Tolima el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

La anterior decisión quedó notificada en estrados, según lo dispone el artículo 202 del CPACA.

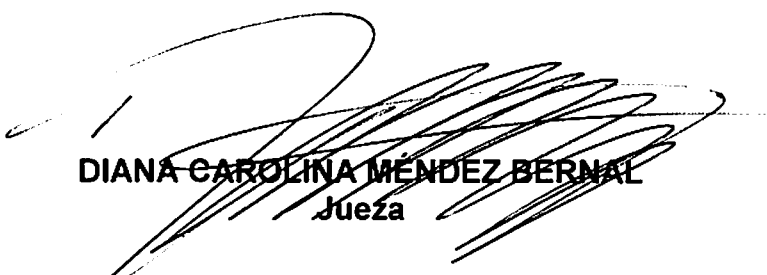
- Parte demandante: De acuerdo con lo decidido.

- Parte demandada: Conforme.

CONSTANCIA: El despacho dejó constancia que cada uno de los actos surtidos en esta audiencia cumplió con las formalidades de que tratan las normas procesales y sustanciales, quedando los apoderados de las partes notificados en estrados.

La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual y hará parte del acta, obrando en CD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso, así como el formato de asistencia a la audiencia que hace parte integral de la misma.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, siendo las 17:03 horas.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza



CARLOS SAUL ÁRIZA BÓADA
Secretario Ad-hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes	ANDREA SUÁREZ CERVERA Y OTROS
Demandados	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES y OTROS
Radicación	73001-33-33-003-2017-00339-00
Fecha	8 DE FEBRERO DE 2019
Clase de audiencia	INICIAL
Hora de inicio	04:36 P.M.
Hora de finalización	05:03 P.M.

2. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
William Cervera Sánchez	43826213	Demandante	Cra 4 # 3-68 Verudillo	williamcerverasanchez@gmail.com	3142838053	William Cervera S.
Daniel Ortiz Huall.	6622991	Apod. Dte	Calle 22A N. 83-81 Of. 11	danielortizm@gmail.com	3124369772	Daniel Ortiz
Paola Andrea Suárez Cervera	1.110.597.595	Demandante	Cra 4 # 3-68 Verudillo	psuarez797@gmail.com	3135878439	Paola Suárez
Alba Marcela Ramos Calderón	38144746	Demandado	Calle 26 N. 69-76 Piso 15	aramos@icfes.gov.co	3106770488	Alba Ramos
Johana Arias f.	1.104.694.343	Apoderada	edificio gober Tolima. Piso 10.	notificaciones.policiales@tolima.gov.co	3144193011	Johana Arias
Dionio Paolo Malagón	52711470	Apoderado	Kra 3 # 18-32 Bogotá	notificaciones@icetex.gov.co	3134935726	Dionio Malagón

El Secretario Ad Hoc,

CARLOS SAUL ARIZA BOADA